



Bogotá D.C, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. D.C. 2019-00681-01

De conformidad con el informe secretarial que antecede y, con el ánimo de continuar con el trámite del asunto se fija la hora de las **10:00 AM** del día **DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro.

Se le recuerda al actor, que cinco (5) días antes de la diligencia, deberá allegar el certificado de tradición y libertad del bien objeto de la presente comisión, con fecha de expedición no mayor al mismo término.

Al tiempo se reitera lo dispuesto en el inciso 4º de la providencia adiada 8 de marzo de 2021 (pág.32).

Comuníquese lo aquí dispuesto al secuestre designado.

Evacuada la diligencia, procédase a la devolución de las diligencias al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

d958769982e0c6ca08a1ffd7e97ee19c32c0cf9673823983e198aabcfce5bda5

Documento generado en 27/05/2021 03:40:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>